

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

SINCELEJO - SUCRE

AUTO SUSTANCIACION

Sincelejo (Sucre), octubre veinticuatro (24) de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN:	TUTELA - INCIDENTE DE DESACATO
RADICACIÓN:	No. 70-001-33-33-007-2019-00059-00
ACCIONANTE:	LEONOR HORTENSIA GOMEZ CARRASCAL
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INCIDENTADA ACTO ADMINISTRATIVO PREVIO A CONTINUAR CON EL INCIDENTE DE DESACATO

I. OBJETO A DECIDIR

Previo a continuar con el trámite legal del presente trámite incidental, observa el Despacho que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP, aportó memorial de fecha 9 y 15 de octubre de 2019, solicitando al Juzgado se abstenga de continuar con el incidente, toda vez que se cumplió con lo ordenado en sentencia de tutela de fecha 12 de marzo de 2019.

II. ANTECEDENTES

Revisado el expediente se encuentra que mediante auto de 19 de septiembre de 2019, se ordenó OFICIAR a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social para que en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de la providencia, presente informe en el que conste si se dio cumplimiento a lo ordenado en sentencia proferida el veintiséis (26) de marzo de 2019.

Se observa que los días 9 y 15 de octubre de 2019, se allegó por parte de la doctora NURY JULIANA MORANTE ARIZA, quien se desempeña como Subdirectora de Defensa Judicial Pensional y apoderada de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social –UGPP-, en los que anexó la “RESOLUCIÓN RDP 029332 DEL 27

DE SEPTIEMBRE DE 2019 RADICADO No. SOP201901027940 Por la cual **se da cumplimiento al Fallo de Tutela proferido por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Sincelejo, Sucre**, dentro del trámite de Acción de Tutela Rad N° 70-001-33-33-007-2019-00059-00".

En vista de lo anterior, la respuesta aportada y el acto administrativo referenciado, debe ser conocido por la señora LEONOR HORTENSIA GOMEZ CARRASCAL, quien el escrito del incidente de tutela relacionó su correo electrónico: juanavalos65@gmail.com para ser notificada. Teléfono celular: 3016965412.

Así las cosas, una vez se ponga en conocimiento de la señora LEONOR HORTENSIA GOMEZ CARRASCAL, la decisión adoptada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP-, se procederá a decidir si se continua o no con el trámite del incidente de tutela.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

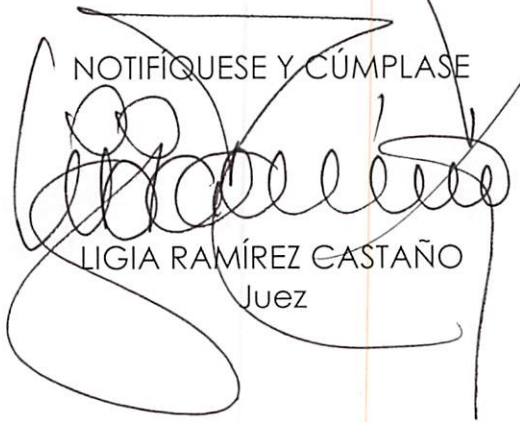
1°. PONER EN CONOCIMIENTO de la señora LEONOR HORTENSIA GOMEZ CARRASCAL, por el termino de tres (3) días los oficios los días 9 y 15 de octubre de 2019, allegados por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social –UGPP-, a los que se adjuntó la "RESOLUCIÓN RDP 029332 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 RADICADO No. SOP201901027940 Por la cual **se da cumplimiento al Fallo de Tutela proferido por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Sincelejo, Sucre**, dentro del trámite de Acción de Tutela Rad N° 70-001-33-33-007-2019-00059-00" (fls. 65 -88 y 89 – 102).

2°. Se ADVIERTE que esta decisión deberá ser notificada la señora LEONOR HORTENSIA GOMEZ CARRASCAL, a la dirección electrónica juanavalos65@gmail.com. Teléfono celular: 3016965412.

Con la notificación se adjuntarán los documentos aportados por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social –UGPP.

3°. Cumplido lo anterior, y una vez vencido el término otorgado, ingrédese el expediente inmediatamente al Despacho, para decidir si se continúa o archiva con el presente trámite

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Juez